

Haviéndose visto en el Consejo su
 Carta Consultada de 18 de
 del pasado, junto con los papeles
 y testimonios que incluía: acordó
 se escribiera (como lo executó) al
 D. Joseph Texan; dese además preve-
 niéndose la moderación con que
 debe portarse en los ayuntamientos
 y Con sus Capitulares, asistiendo
 a ellos hasta finalizadas, y no
 otorgando que se les den todos
 los papeles y testimo que pudiesen
 para qualquier efecto, que Dese
 se libren y sin Costa alguna a
 los Capitulares y oficiales de for-
 zero si acaso permaneciesen en
 prisión de embargo de los sus.